

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13144 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes, Costas y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT3134/2014

Denunciado: MONOCAPAS DEL MEDITERRANEO, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS

Último domicilio conocido: LG FINCA LOS CONESAS N.º SN

30593 PALMA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: No remitir informe anual, según acta 406/14 que se adjunta.

Norma Infringida: R.D. 1566/99 R.D. 551/06 1.8 ADR

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.5.16 LOTT

Sanción Propuesta: 801 Euros

Fecha Denuncia: 25/06/2014

Fecha Incoación: 11/07/2014

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3405/2014

Denunciado: INMOBILIARIA GOMEZ Y GARCIA DE TOTANA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CALASPARRA N.º 25

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: EL FALSEAMIENTO DE CUALQUIER DOCUMENTO DE CONTROL QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA OBLIGADA A LLEVAR DE LOS DATOS OBRANTES. PRESENTA UN CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, MANIFESTANDO EL CONDUCTOR SER AUTONOMO Y HABER EMPEZADO EN EL DIA DE HOY EN LA EMPRESA. CIRCULA EN VACIO Y SE ADJUNTA AL BOLETIN FOTOGRAFIA DEL CERTIFICADO QUE PRESENTA.

Norma Infringida: Art. 15.8 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.9 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2014

Fecha Incoación: 05/08/2014

Matrícula: 0983-DBZ

N.º Expediente: SAT3809/2014

Denunciado: STC TRUCKS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALSICAS N.º 20

04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTOMERA HASTA TOTANA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 16:10 DE FECHA 28/01/14 Y LAS 16:10 DE FECHA 29/01/14. DESCANSO REALIZADO 01:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:39 HORAS DE FECHA 29/01/14 Y LAS 16:10 HORAS DE FECHA 29/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. DESCARGA Y ANÁLISIS DE TARJETA DE CONDUCTOR REALIZADOS MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT. NO SE IMPRIME TICKET. NO PORTA PAPEL EN EL VEHÍCULO, VISUALIZADA EN PANTALLA. CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.1 LOTT

Sanción Propuesta: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 07/02/2014

Fecha Incoación: 19/08/2014

Matrícula: 1187-GRR

N.º Expediente: SAT3887/2014

Denunciado: KAMOUC, HASSAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PABLO RUIZ PICASSO N.º 745-2

12500 VINAROS (CASTELLON DE LA PLANA)

Hechos: CIRCULAR CON UN PESO TOTAL EN CARGA DE 3500 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3170 KG. EXCESO DE 330 KG, UN 10,4%. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DE PESAJE Y CERTIFICADO DE VERIFICACION DE LA BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT

Sanción Propuesta: 350 Euros

Fecha Denuncia: 09/02/2014

Fecha Incoación: 21/08/2014

Matrícula: V-7704-GD

N.º Expediente: SAT3903/2014

Denunciado: STC TRUCKS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALSICAS N.º 20

04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. ESTA CABEZA TRACTORA FIGURA CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE BAJA AUTOMATICA CON FECHA 07/01/14. PRESENTA UN CONTRATO DE ALQUILER PERO EL VEHICULO ESTA DESTINADO, SEGUN DATOS DGT AL SERVICIO PUBLICO-SIN ESPECIFICAR. TRANSPORTA 63 PALETS DE CERVEZA DESDE LUDRES (F) A GUADIX (GR).

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 07/02/2014

Fecha Incoación: 21/08/2014

Matrícula: 1187-GRR

N.º Expediente: SAT3905/2014

Denunciado: STC TRUCKS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALSICAS N.º 20

04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)

Hechos: EL QUEBRANTAMIENTO DE LAS ORDENES DE INMOVILIZACION DEL VEHICULO. CON MOTIVO DE INFRINGIR LO PREVISTO EN EL Artículo 140.1 DE LA LOTT -REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION- SE LE EXTENDIO BOLETIN N.º 71330, CON FECHA 07/02/14 Y SE PROCEDIO A LAS 10:30 H. A SU INMOVILIZACION EN N-340 KM 616, JUNTO SUPERMERCADO DIA.

Norma Infringida: Art. 26 Orden FOM/1190/05

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.12 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 08/02/2014

Fecha Incoación: 21/08/2014

Matrícula: 1187-GRR

N.º Expediente: SAT3958/2014

Denunciado: REBIAZUL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG PARAJE SALADAR N.º

30850 LA ÑORICA, TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOTANA HASTA CARAVACA DE LA CRUZ REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT Art. 102.3 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros



Fecha Denuncia: 06/02/2014

Fecha Incoación: 22/08/2014

Matrícula: 5920DSC

N.º Expediente: SAT3972/2014

Denunciado: TRANSMALAD TRANSPORTES Y SERVICIOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PTDA. DE CARGAS N.º 59

03330 CREVILLENTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTOMERA HASTA CREVILLENTE DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. PRESENTA UNA TARJETA TRANSPORTES VALIDA HASTA 31-01-2013.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT Art. 51 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 25/02/2014

Fecha Incoación: 22/08/2014

Matrícula: A5762CV

N.º Expediente: SAT3980/2014

Denunciado: PARDO MARTINEZ, NATALIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CRUZ ROJA ESPAÑOLA N.º 3 piso BJ

46300 UTIEL (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA PERAFORT DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PALET DE MADERA PARA REPARAR.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 19/02/2014

Fecha Incoación: 22/08/2014

Matrícula: 5803DCZ

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D./D^a Eva M.^a Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de incoación del procedimiento. En el supuesto, de



que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. Asimismo se informa que en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 30 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 8 de octubre de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.